

Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admmistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada mterpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla a 28 de Agosto de 2003.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**2142.-** El Consejo de gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de agosto adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

**"PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE DE TRANSFORMACION DE USOS SOLAR SITO EN C/ ESPALDAS A REMONTA.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Fomento cuyo tenor literal es el siguiente:

**"ANTECEDENTES.-**

1º.- Por D. Enrique Remartínez Buera, en calidad de Consejero Delegado de la Sociedad Policlínica Virgen de la Victoria, S.A. se solicita, con fecha 6 de mayo actual, tramitación de expediente de Transformación de Usos de solar sito en calles Espaldas a Remonta, Coroneles Lacasa, Travesía Coroneles Lacasa.

2º.- El Director General de Arquitectura y Urbanismo, con fecha 12 de mayo de 2003, informa favorablemente el Estudio de transformación, "conforme a lo estipulado en la Norma 116 del vigente Plan General, en correlación con las Normas 272 y 274 planteándose una edificación derivada de los parámetros asignados al resto de edificios de la manzana excepto el uso, que cambia a Equipamiento Primario Lucrativo."

3º.- El Consejo de Gobierno, con fecha 30 – 5 – 2003, acordó la aprobación inicial del Expediente de Transformación de Usos y la apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días, mediante la publicación de anuncio en el B.O.C. Este anuncio se publicó en el BOME, nº 3993, de fecha 24 – 6 – 2003.

4º.- Por Diligencia de la Secretaría Técnica, de fecha 21 – 7 – 2003, se hace constar que el plazo de veinte días de información pública, finalizó el día 18 de julio, habiéndose presentado los siguientes escritos de alegaciones, suscritos por los interesados que a continuación se relacionan:

- Ministerio de Hacienda, Dirección General de Patrimonio del Estado.
- D. Mariano Remartínez Buera
- D. José Antonio Tebar Prado
- D. Francisco García Ramírez
- D<sup>a</sup>. Isabel Medina Ariza
- D. Antonio Terreiro Martínez
- D. Hamida Hamed Yahia
- D. Felipe del Rosario Muñoz
- D<sup>a</sup>. Angela Jiménez Flores
- D<sup>a</sup>. Nieves Ariza Narvárez
- D. María Martínez Fernández
- D. Ignacio Fortes Sánchez
- D. Diego Compán García

5º.- El Director General de Arquitectura y Urbanismo, con fecha 5 de agosto de 2003, emite informe sobre el contenido de las alegaciones presentadas, en el que tras examinar los argumentos expuestos en aquéllas, concluye "que no procede la estimación de las razones alegadas en contra del expediente de Transformación de Usos que tratamos".

6º.- Por la Secretaría Técnica se emite informe sobre el expediente con fecha 8 de agosto de 2003.